

# SESIONES ORDINARIAS

## 2003

### ORDEN DEL DIA N° 3057

#### COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA, DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ECONOMIA

Impreso el día 10 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2003

**SUMARIO:** **Comisión** de régimen de propiedad participada correspondiente a la empresa Correo Argentino S. A. Adopción de medidas para conformar la misma de acuerdo a lo previsto en la ley 23.696 y cuestiones conexas. **Bayonzo y otros.** (2.741-D.-2003.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a efectos de integrar la comisión correspondiente al régimen de propiedad participada para la empresa Correo Argentino S. A., de acuerdo a lo previsto en la ley 23.696; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a fin de conformar definitivamente la comisión de régimen de propiedad participada, correspondiente a la empresa Correo Argentino S. A., de acuerdo a lo previsto en la ley 23.696 y la resolución SC 181/02, garantizando la plena participación de los ex empleados de la citada empresa.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2003.

*Pablo A. Fontdevila. – Saúl E. Ubaldini.  
– Guillermo E. Corfield. – Pedro J. C.*

*Calvo. – Melchor A. Posse. – Carlos A. Castellani. – Julio C. Moisés. – Luis A. Sebriano. – Angel O. Geijo. – Miguel García Mérida. – José O. Figueroa. – Alfredo E. Allende. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Pascual Capelleri. – Mario O. Capello. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Daniel M. Esaín. – Jorge A. Escobar. – Horacio Fernández. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Loutaif. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – José A. Rosselli. – Mirta E. Rubini. – Fernando O. Salim. – Diego C. Santilli. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a efectos de integrar la comisión correspondiente al régimen de propiedad participada para la empresa Correo Argentino S. A., de acuerdo a lo previsto en la ley 23.696. Al término del análisis, las comisiones aconsejan su aprobación, como proyecto de declaración.

*Pablo A. Fontdevila.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los fines de solicitarle, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, se proceda a conformar defini-

tivamente la comisión correspondiente al Régimen de Propiedad Participada correspondiente a la empresa Correo Argentino S. A., de acuerdo a lo dispuesto por la ley 23.696 y resolución 181/02, garantizando la participación plena de los ex empleados de dicha empresa.

*Liliana A. Bayonzo. – Atlanto Honcheruk.  
– Héctor R. Romero.*

